

da de tanto con brio por el qual se daron de limosna dos ducados  
 visto que ansida conformes ala costumbre y estilo que en otras  
 de las de la orden en semejantes fiestas se daban por buenos y bien  
 gastados y los aprobaron  
 sus sesenta y ocho d[os] que se sacaron del arca en quinze de este  
 como consta de un auto que esta en el libro del arca los quales se sa  
 aron p[er] pagar los gastos de la musica y ofiiales y lo demas de los  
 fiestas que se celebraron de san ieronimo y sancto agustin los d[os]  
 y de comun conson tim[on] aprobaron y dieron por bueno el auer  
 se y gastado en las d[os] fiestas conforme a la d[icha] costumbre

musica hade n[ost]ra  
 en las fiestas

ten. Los d[os] d[os] R[os] y el claustr[o] determinaron que de aqui adelante  
 se las fiestas de los doctores se celebren con musica de cantores y mi[ni]s  
 triles y en las fiestas de comunion por quanto son muchas y el arca  
 p[er]tra p[er] poder llevar tanto gasto se acordase tan sola[m]t[e] el mes  
 de agosto y no los mi[ni]striles

limosna del sermo en los  
 y en latin dos ducados

estudi que en qualquiera de las d[os] fiestas de los doctores que viere sermon  
 en hebreo se le de al que lo hiziere de d[os] d[os] y si fuere en latin dos ducados  
 limosna del sermo en los que tambien se entienda en las d[os] fiestas principales de esta vniuersidad  
 y en latin dos ducados. Los que son la fiesta de la sanctissima trinidad y la de la natiuidad de n[ost]ra  
 Señora en las quales fiestas por ser tan principales se les de los d[os] d[os]  
 de al que hiziere la oracion o sermon en latin como en los demas ser  
 mones al fin de los d[os] d[os] que suelen llevar los patrones de la hazien  
 da del colegio p[er] la d[icha] oracion y qui en esta parte sea auentaja  
 y premiada esta oracion en las demas que se hizieren en tre años en  
 latin

premios de versos

estudiaron que por quanto es mucha la razon que en esta vniuersi  
 dad como en las demas del Reino se exercita la poesia y arte  
 de componer versos y los estudiantes que p[er] ello tienen natural  
 y talento lo cultiuen y con algunos premios se animen a exercitarlo  
 pues es una tan buena en qual quiera vniuersidad por tanto se acord  
 ron y determinaron que en las dos fiestas principales que se hazen en  
 memoria del sanctissimo sacram[en]t[o] y de la natiuidad de n[ost]ra Señora se repartiesen  
 arca diez ducados para la remuneracion de las d[os] fiestas de  
 memoria en la canca y se recomendaron de las d[os] fiestas de  
 pagando en cada una cinco ducados y los premios que se acordaron  
 depe dineros sea al arbitrio del s[er] p[er] el qual los reparten a los que  
 mas auentajados versos hizieren poniendole d[os] s[er] o p[er] a el auer  
 de los dos jueces que sepan y en fiend[ose] en este arte por cuyo auto y  
 del d[os] s[er] se den los d[os] premios todo lo qual como d[os] es lo d[os]  
 s[er] p[er] y el claustr[o] acordaron y determinaron

Antemi

El d[os] fran de  
 Bruni escrivano

En las escuelas y vniuersidad de esta ciudad de baeza en siete dias  
 de noviembre por el mes de enero de mill y quinientos y ochenta y tres años fueron  
 de baeza de baeza  
 y con gregorio a claustr[o] fundado llamado de un d[os] por fran  
 truchado de baeza p[er] lo q[ue] viniera se hara mencion los d[os] s[er] doctores







de los discipulos theologos y viene de aqui el grado de  
 magisterio es ordenado conpoco y los dgos maestros no ser tray  
 pedados conpoco a la calidad de su grado como es razon y por  
 otras muchas causas y razones que les movieron dixeron  
 q viendo de la facultad y autoridad Apostolica que para haber  
 qualquier estatuto conpocientes Al buen gobierno de la dga  
 universidad ordenauan y ordenaron estatuan y estatuyeron  
 mirando assi Al bien de la dga universidad como al de los dgos  
 graduados q desde oy dia de la data en adelante ningun pue  
 da graduarse de magisterio en acabando de oir sus cursos de theo  
 logia hasta aver pasado despues de averlos oido espacio y tiempo  
 por lo menos de un año en el qual dgo tiempo pueda pasar algo  
 dello q tiene oido de sus Artes y theologia aunque tenga las demas  
 calidades q los estatutos y constituciones de las dgas escuelas pi  
 den los quales de xaxen on su fuerza y vigor en lo que no contradi  
 con nra nueva sanction por sus mercedes nueva mente esta  
 buda y en lo que son contrarios alterando los y dexando los y  
 pasado el dgo año el qual lo dger natural de doce meses y no de  
 curso quedan ser graduados del dgo grado de magisterio teniendo  
 las demas calidades y requisitos que los dgos estatutos puden

**D**ixeron q porq tanto y mucha indecencia vinon  
 viene q los q se son discipulos sean mañana cathedra  
 fies q se tuban enseñar y pceder en los actos y exercicios  
 de artes y en los examenes de oídos y publicos que hacen p  
 lianados sus condiscipulos y compañeros y los suso dgos  
 fies dan daño p su aprovechamiento y estudios en emplear los  
 luego en cathedras de artes las quales por ser de tanta  
 ocupacion con las muchas leiones y exercicios que se deventen  
 on ellas no les dexan tiempo ni lugar para poder se hazerse en  
 lo que tienen oido por tanto mirando assi al provecho de los dis  
 cipulos como de los maestros ordenauan y ordenaron estatuan  
 y estatuyeron en virtud de la dga facultad Apostolica q de oy dgo  
 dia en adelante no se pvea ni de cathedra ni curso de artes si  
 no fuera a los graduados de maestros en la dga facultad de artes si  
 conforme a este nuevo estatuto q se entiende auiedo pasado  
 un año despues de aver estado los quatro cursos de theologia to  
 do lo qual los dgos se mandaron se cumpla y execute desp de lue  
 go en adelante y para q aya su efecto y deuida execucion  
 requerian y requirieron al s.<sup>or</sup> R.<sup>or</sup> que es fuere de la dga  
 universidad q cumpla mande guardar y cumplir como aqui  
 se contiene y para execucion de lo que fues a este primer dgo



futo del dar el dho grado de magisterio en Artes sepulchre  
intime y notifique a claustrales y personas del estandogun  
tos y con gregados y para este efecto de ante dia llamados y  
todos lo juran en la dicha forma de dho p<sup>a</sup> que en manera  
no en tiempo alguno no se uaya ni consienta yr contra el  
efiener ni forma de ley ni q<sup>u</sup> dixeron q<sup>e</sup> lo otorgauan y obr  
gacion estatuiam y esta tuuieron y firmaron de sus nombres  
luis carullo de curua sal doctor p<sup>u</sup>el d<sup>o</sup> doctor hiseda ante  
m<sup>e</sup> el maestro luis de molina n<sup>o</sup>str<sup>o</sup> sac<sup>o</sup>

y ante el dho grado de magisterio aduerbum como en el se con tiene  
y asi de por los dho d<sup>o</sup> claustrales todos de conformidad por la tra  
za que en el contenido y por ser como es para maior autoridad  
de la dha vniuersidad y del dho grado de magisterio lo he abieron y  
todos juntos y cada qual en particular en presencia de mi el secre  
tario y testigos de la dha forma q<sup>e</sup> el dho efecto fueren llamados  
Juraron por dios n<sup>o</sup> s<sup>o</sup> en forma de sacerdotes de tener guardar y  
cumplir el dho estatuto como en el se contiene y de no lo quebrantar  
abra ni en tiempo alguno y de no hacer y dar ni determinar cosa algu  
na que sea suya en manera alguna contra el honor y fama de el  
dho d<sup>o</sup> de incurrir en perjuicio y en las dhas penas y dho estatuto  
ada y contra lo q<sup>e</sup> van contra su juram<sup>to</sup> y q<sup>e</sup> maior firmeza y co  
robacion del dho juram<sup>to</sup> ala conclusion de lo dixeron todos de su  
ramos y omen siendo presentes por testigos fran<sup>co</sup> truchado de  
de duques y fran<sup>co</sup> amador estudiante de la dha vniuersidad

Yo Antem

Juan de  
Briungrana

En la ciudad de baeza martes quinto dia del mes de febrero de mill  
y quinientos y sesenta y tres años el Ill<sup>mo</sup> d<sup>o</sup> doctor al<sup>o</sup> prete  
d<sup>o</sup> de las escuelas y vniuersidad de la dha ciudad en posesion  
de mi el secretario y testigos infra scriptos de lo que por quanto el dho  
magisterio de presente de hazer ausencia por algunos dias de la dha ciudad  
y esta causa no puede sufrir la expresion de lo que se toca en la dha  
ofa de ser portanto el dho magisterio me uia que de dho oya lugar  
dixo que por todo el tiempo que estuuiere ausente sustituiay y su  
tituio en memoria y nom<sup>bre</sup> en su lugar y oficio de rector al ser  
magisterio de los dhas d<sup>o</sup> alcaide<sup>s</sup> de la dha vniuersidad  
al qual le da uo y de lo dho y de lo cumplido para hazer todas y qualq  
quier cosas tocantes al dho sustituto de d<sup>o</sup> excepto el dar grados y ha  
zer claustrales y adm<sup>o</sup> de los dhas cosas de las dhas s<sup>o</sup> se han de hazer  
parasi y q<sup>e</sup> lo dho de mas le dio su poder cumplido como dho por el dho  
tiempo y para lo auer por firme obligo su persona y bienes y lo firmo  
de su nom<sup>bre</sup> siendo presentes por testigos el m<sup>e</sup> fernando galdo y ante  
m<sup>e</sup> en la dha forma de dho

Yo Antem

el claustró en que se  
deca á la uisita

En las escuelas y vniuersidad desta ciudad de baeza miera los nue  
 ue dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y tres años este  
 dia a la hora de las quatro de la tarde por como mas o menos fueron juntos  
 y congregados al claustró siendo llamados y auisados de antedia por  
 fran fructado bidel p<sup>o</sup> lo que de infra se bara mencion los muy il<sup>l</sup>  
 s<sup>o</sup> patronos dectores y claustró de la d<sup>o</sup> vniuersidad y escuelas con  
 viene a saber los s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de cordoua can<sup>o</sup> de la sancta y g<sup>o</sup> legia de Jaen  
 Luis carrillo de curuatal patronos y administradores de la d<sup>o</sup> vniuer  
 sidad el doctor al<sup>o</sup> prelec<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> doctor p<sup>o</sup> de h<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de melchior de montana  
 doctor frai ju<sup>o</sup> casala doctor frai ju<sup>o</sup> de uilches mis ju<sup>o</sup> de cordoua mis  
 benito sanchel de padilla mis miguel de napareete mis Luis demo  
 ana mis ju<sup>o</sup> fran mis diego de montanos mis fernando salido mis  
 melchior de soria mis p<sup>o</sup> carrete mis fr<sup>o</sup> aluarez mis Luis de auarrete  
 mis andres del moral mis al<sup>o</sup> lechuga mis fran pacheco mis martia  
 nez de auila mis ascensio de pedraza mis p<sup>o</sup> de leon mis fran caxon mis  
 andres de aluanches mis ju<sup>o</sup> yuanes mis al<sup>o</sup> de andrada mis don Luis  
 de quesada curuatal mis al<sup>o</sup> agneros mis Bartholome galeste todos  
 mis juntos y congregados como d<sup>o</sup> es en el d<sup>o</sup> claustró s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> for  
 p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y se p<sup>o</sup> como sus mercedes auian sido llamados p<sup>o</sup> or una  
 p<sup>o</sup> uision executiua de sumag acerca de la uisita q<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor frei Luis  
 brodeu hizo desta vniuersidad por mandado de sumag y uisro lo que con  
 tiene la d<sup>o</sup> uisita y se p<sup>o</sup> en ella lo que conuiniere responder  
 la qual d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> uision yo el presente secrete tome p<sup>o</sup> leerla y publicar  
 la ante los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> y uenia escrita en quatro hojas de papel y parte de  
 otra sellada con el sello de cera de sumag firmada de los s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> uisite  
 y ot<sup>o</sup> d<sup>o</sup> del consejo real sudato en diez y nueue dias del mes de febr<sup>o</sup>  
 proximo pasado de este presente año de ochenta y tres años y por manda  
 do de los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> y claustró yo el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> claustró publicue la d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> uision  
 p<sup>o</sup> uision de uerbo aduerbum y capitulo por capitulo como en ella se con  
 tene y lo que los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> patronos fr<sup>o</sup> y claustró a quien la d<sup>o</sup> execu  
 tu uenia dirigida respondieron a gente y executi a las espaldas de la  
 ultima hoja della que me refiero y así se cello y fenecio la d<sup>o</sup> Junta  
 y claustró

Antemi

El ofi<sup>o</sup> fran de  
 criuiesca mis

de febr<sup>o</sup> de mill y quinientos  
 y ochenta y tres años  
 de Toledo

En las escuelas y vniuersidad desta ciudad de baeza martes quinze dias  
 del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y tres años este  
 diez horas de la man<sup>o</sup> con como mas o menos se juntaron al claustró siendo llama  
 dos y auisados de antedia por fran fructado bidel p<sup>o</sup> lo que de infra  
 se bara mencion los muy il<sup>l</sup>  
 s<sup>o</sup> al<sup>o</sup> prelec<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> doctor fr<sup>o</sup> frai al<sup>o</sup> de sepue  
 ueda fr<sup>o</sup> frai ju<sup>o</sup> de uilches mis ju<sup>o</sup> fran mis diego de montanos mis diego  
 de aralta mis fernando salido mis fran de andrada mis p<sup>o</sup> aluarez  
 mis andres del moral mis al<sup>o</sup> lechuga mis al<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de andrada mis don Luis  
 de quesada todos así juntos y congregados como d<sup>o</sup> es en el d<sup>o</sup> claustró  
 el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y se p<sup>o</sup> como sus mercedes auian sido llamados

Para en lo que se dice hecho en el pleito del tercer patronato y una carta  
que se dio el 5º. provision en el 5º. puesto de una quel claustrero leuina  
embuido sobre el mismo negocio en el 5º. mis andrada y de lo que pare  
cio aueya hecho hasta aqui en la prosecucion del dho pleito el dho 5º.  
el dho. uenta y parte nro dho. se deuo de auia apelado del mandamto  
del dho. fiscal y respondido por escrito alegando en favor del dho de la  
posesion pacifica que se atende del dho tercer patronato y que  
el dho. 5º. provision reuocase el dho mandam, y porque superior a dho  
del 5º. suppo de suen aua escrito al dho 5º. for que pues suen de todo  
aun de ser tan breue que no se prosiguiese y fize lo que hasta que viese  
uenido y se tratase conee y a su mismo escrito el dho 5º. provision en su  
carta portanto auendo probado el dho dho. 5º. y se suspendio la  
seuion del dho. p. lito

El dho 5º. Rector propuso a los dho. 5º. como en esta universidad ha  
ya cada uno de los dho. y en el estatuto practico de que aya disputas publicas de theolog  
de dia entero de mas de las que de ordinario ay en cada semana los  
saldos y jueves y esto a casados y que se vea cosa conueniente justa  
y demuncho prouiecho que se tornase a practicar y continuar como se ha  
ya en todas las universidades. y siendo cosa delante prouiecho asi p. los oyentes  
como p. los cathedraicos y que en cada un año uiese tres actos maiores  
por los tres cathedraicos de escolasticos de prima lepora y durando y q  
durase todo el dia tres horas a la mañana y tres a la tarde. supentan  
do en ellos las materias que uiese cada cada cathedraico y porque  
se ammasen a trabajar de mejor gana y de diez premios y propinas  
en la forma siguiente dice el presidente de dho. a cada arguiente  
y diez reales al representante y que los arguientes fuesen no oyentes  
sino pagantes en thelogia que de ordinario se ay en esta universidad me  
nos entantes por quanto p. los dho. no ay en esta universidad ac  
to alguno en que p. oler exoratarse pues en todos los actos de the  
logia que se hacen p. exámenes y grados arguiente sola me los de  
xores ay que los dho. arguientes de los tres sobre dho. actos de  
cada un año sean otros quatro a la mañana y quatro a la tarde y se  
uayan asignando por su antigüedad desde el primer acto y que  
los doctores q. asistieren en los dho. actos tan tam puedan trepli  
car en los tales argumentos y si algun doctor fuera de la universi  
dad uiese al dho. acto se le de audiencia y se le omlra con lasen  
ciones si quisieren arguir. y el dho. claustrero  
auende todo y entendiado todo lo nro. p. el dho. 5º. for  
y auiendo tratado de comunicada y dado su gusto y pare  
ceres acordaron y determinaron que asi se hize y executase  
como esta tan otal y conueniente. por el mismo horden y forma  
que se ha practicado en las dho. de que se auende  
de los dho. presidentes arguientes y representantes de los dho.  
actos no sean ni se paguen del acta del claustrero por estar pobre y  
ser el dho. dho. muy necesarios sino que fuese a costa de la  
hazenda de la universidad y asi se le pudiese a los dho. administrado  
res della que en lo uiesen y asi lo acordaron y determinaron

ma cada uno de los dho. y en el estatuto practico de que aya disputas publicas de theolog  
de dia entero de mas de las que de ordinario ay en cada semana los  
saldos y jueves y esto a casados y que se vea cosa conueniente justa  
y demuncho prouiecho que se tornase a practicar y continuar como se ha  
ya en todas las universidades. y siendo cosa delante prouiecho asi p. los oyentes  
como p. los cathedraicos y que en cada un año uiese tres actos maiores  
por los tres cathedraicos de escolasticos de prima lepora y durando y q  
durase todo el dia tres horas a la mañana y tres a la tarde. supentan  
do en ellos las materias que uiese cada cada cathedraico y porque  
se ammasen a trabajar de mejor gana y de diez premios y propinas  
en la forma siguiente dice el presidente de dho. a cada arguiente  
y diez reales al representante y que los arguientes fuesen no oyentes  
sino pagantes en thelogia que de ordinario se ay en esta universidad me  
nos entantes por quanto p. los dho. no ay en esta universidad ac  
to alguno en que p. oler exoratarse pues en todos los actos de the  
logia que se hacen p. exámenes y grados arguiente sola me los de  
xores ay que los dho. arguientes de los tres sobre dho. actos de  
cada un año sean otros quatro a la mañana y quatro a la tarde y se  
uayan asignando por su antigüedad desde el primer acto y que  
los doctores q. asistieren en los dho. actos tan tam puedan trepli  
car en los tales argumentos y si algun doctor fuera de la universi  
dad uiese al dho. acto se le de audiencia y se le omlra con lasen  
ciones si quisieren arguir. y el dho. claustrero  
auende todo y entendiado todo lo nro. p. el dho. 5º. for  
y auiendo tratado de comunicada y dado su gusto y pare  
ceres acordaron y determinaron que asi se hize y executase  
como esta tan otal y conueniente. por el mismo horden y forma  
que se ha practicado en las dho. de que se auende  
de los dho. presidentes arguientes y representantes de los dho.  
actos no sean ni se paguen del acta del claustrero por estar pobre y  
ser el dho. dho. muy necesarios sino que fuese a costa de la  
hazenda de la universidad y asi se le pudiese a los dho. administrado  
res della que en lo uiesen y asi lo acordaron y determinaron

Ante mi  
el dho. claustrero  
y el dho. secretario







... de diez y nueve años y para lo aver por firme y obligacion  
... y bienes temporales y espirituales presentes y futuros au  
... de y para aver por firme y obligacion De su nombre y de los presentes por testi  
... de la ciudad de Baeza

Antem  
El Bto. Juan de  
Baeza

En las escuelas y universidades desta ciudad de Baeza viernes 21 dia  
del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y tres años y  
a la hora de la tarde de la tarde por mas o menos se jun  
taron algunos señores llamados don frans tuobada bedel y lo que  
de infra se hara mencion los dho. do. frans de prete doctor doctor  
frans de uilches mis Melchior de porcota mis miguel de n mis diego  
de montanos mis fernand satoedo mis frans de andrada mis melchior  
de goia mis fr. alvarez mis luis den mis andres del moral mis frans  
Pacheco mis mar frans de auita mis ascensio de go de aza mis r. l. peres  
de andrada y todos anxi juntos y congregados como dho. es el dho. s.º  
propuso a los dho. s.º como sus mercedes auer anxi la llamados para oir  
la relacion que auia del vicio quel dho. s.º fr. de go y el s.º mis luis den  
hicieron y aon en nombre de la universidad y para oyr una carta del dho.  
en supposito de otra que se le auia embiado por parte de la cauzada la  
qual dho. carta es el presente secreto yorm andado de los dho. s.º y en  
presencia suya abrio y ley y oido lo en ella contenido el dho. s.º 2º dia  
cuenta y parte de profeso y a la larga a los dho. s.º de los dho. viasos y de  
lo que en dho. relacion traia de go. y vltimamente pidio por si y en  
nombre de los dho. s.º mis luis den los señ. lacon y nombrasen el sala  
rio que se les auia de dar por cada vndia de los que gastaron en el dho.  
viaje y go. El dho. s.º doctor y el dho. s.º mis luis den se salieron  
de la ciudad donde se hizo la dho. junta y abaxo y los dho. s.º tra  
taron y comunicaron sobre el dho. dho. y auer dado su voto y  
pareceres y cada qual en particular por los dho. s.º se acordo  
que cada uno de los dho. s.º que se nombraron en cada un  
dia de los dho. s.º que duraron auz. y se acordó que del dinero de la cauzada  
del dho. dho. se les de y se les de a cada vndia de por vntad  
dando quinientos mis a cada vna que sean y sean fundar por los dho. s.º  
quatrocientos y quatro mill mis a cada vna en tres años y anxi lo a cada

Antem  
El Bto. Juan de  
Baeza

En la ciudad de Baeza miera los veinte dias del mes de abril de  
mill y quinientos y ochenta y tres años en presencia de mi el s.º  
tario y testigos de y go y oir los dho. s.º doctor a prete doctor  
de las escuelas y universidades desta dho. ciudad de ad que por quanto

Salario

Substitucion de go





uniuersidad ad onse me jante elecciones di acadavno de los dñs  
y del dño claustro una copia y lista de los nombres de los dñs doctores  
y maestros que al presente se están en esta dñca ciudad y fui de  
cogiendo los dñs uestros y cédulas de los dñs y en una caja de ma  
dera que se lleuó hecho tenia preparada y regulada de los dñs por  
mi el dño secretario junta con uno de los dñs y del dño claustro  
habíamos salido electo en la dñca consiliatura el dño m<sup>o</sup> Luis de  
nunalvarez catedrático de prima de latinidad el qual así electo  
aceptó el dño oficio en forma de sacerdote en manano del  
suso dño s<sup>o</sup> uice r<sup>o</sup> de hazer bien y fielmente el dño oficio  
que auia sido electo y nombrado y demorar por el bien de la uniu  
ersidad entodo quantum dominus dixerit y así se acaba la dñca elección  
y nombra m<sup>o</sup> f

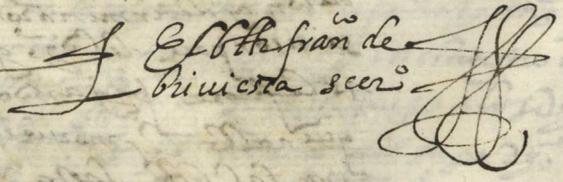
Antemi f. el dño fran de  
Luis de la Cruz

En las escuelas y uniuersidad de baeza sabado diez y ocho dias  
de mayo de mill y quinientos y ochenta y tres años  
en la dñca ciudad de baeza se juntaron al claustro siendo llamados y avisados por fran de  
la Cruz por special cédula firmada del infra scripto p<sup>o</sup> por  
y fundada por mi el infra scripto secretario p<sup>o</sup> lo que de infra  
se hará mencion los dñs y don a preter de don a de uice r<sup>o</sup>  
don fran de la Cruz facultad de theologia los quales así  
juntos y conuocados el dño s<sup>o</sup> Rector propuso y suplico como sus  
m<sup>o</sup>s auisados llamados p<sup>o</sup> tratar de la incorporacion de la  
en theologia del m<sup>o</sup> Luis de nunalvarez catedrático de prima  
de latinidad de esta dñca uniuersidad el qual pide que por el  
graduado por la manana del dño grado de bñ que y haziendo lo m<sup>o</sup>  
de incorporarlo del dño grado en esta uniuersidad le reciban en  
el por en como si uiese hecho tentativa magna en orden al gra  
do de bñ en la dñca facultad de theologia sobre lo qual sup  
lico m<sup>o</sup>s uestro y de nro parecer y los dñs y auiendo dicho larga mon  
tando por el dño s<sup>o</sup> Rector y auiendo dicho lo largo mon  
te tratado conferido y consultado y auiendo dado sus uestros y  
pareceres y cada qual en particular todos de conformidad a con  
dicion y determinacion que sus dñs m<sup>o</sup>s Luis de nunalvarez  
se incorpore del dño grado de bñ en theologia quando bien uis  
y le fuere pagando los dñs que son necesarios y por Razon  
que ellos se acuerden acordaron y determinaron de que se al  
por tal bñ de esta uniuersidad como si uiese tenido tentativa  
magna de 40 años en las m<sup>o</sup>s que quisiere graduarse de bñ  
en la dñca facultad no sea necesario hazer mas que quatro  
tos y así lo acordaron y determinaron f

Antemi

f. el dño fran de  
Luis de la Cruz

En las Escuelas y universidad de baeza en ocho dias del mes de Julio de mill y q̄s y oçenta y tres años se juntaron el claustrro siendo llamado y ausiados de ante dia por fran truchado bedel por special cedula firma da del infra scritto s̄r fr̄ para lo que de infra se hara mencion los señores muy R̄do señores doctor a prete doctor fernando de pe dize doctor frai ju de uilches doctor frai diego de auila facultad de theologia y los quales ansy Juntos y Congregados como d̄s es en el theatro de las d̄s escuelas el d̄s s̄r fr̄ presupuso y Repetio como sus mos auian sido llamados para ver si se auia de admitir a examen y grado de b̄tr en theologia el mes al̄ mendoz colegial del colegio Real de granada venido a esta vniuersidad asolo este efecto el qual pide el d̄s grado de b̄tr en theologia sus mos ven̄ y determinen lo que acerca de d̄s suyo d̄s se deua hacer y los dichos es auiendo oydo y entendido todo lo ançi presupuso por el d̄s s̄r fr̄ y auiendo sobre ello largamente tratado conferido y consultado y examinado y visto los recaudos de los cursos y lo de mas quel d̄s mis al̄ mendoz traia para el d̄s efecto los quales eran bastantes y suficientes p̄ ello solo le parecio de parar en ser el tiempo de uacaciones en el qual no se acostumbra hacer actos ni dar grados y visto que no ay estatuto que expresa mente lo prohiba ni costumbre positiva de que ay an venido a esta vniuersidad algunos forasteros a graduarse en el d̄s tiempo de uacaciones y se les oia negado el grado antes consta de lo contrario en el libro de los acuerdos que comienza del año de cinq y ocho afz̄as treinta y seis donde parece auer uenido a esta vniuersidad el bachiller quinos del Reino de granada y auer sido admitido a Repetición y examen secreto Para lo en artes portado el claustrro que p̄ ello se junto en el qual se Refiere por vn̄as de las causas y Razones del d̄s claustrro auer se dicho en el mes de Julio y agosto grados y auer se tenido actos del qual claustrro y el presente secreto d̄s fue auer lo visto en el d̄s libro y atento a que en otras vniuersidades en tiempo de uacaciones se dan grados a forasteros todos los d̄s es de un formidad por las d̄s causas y Razones y de acuerdo y parecer de los señores doctor hoseda y doctor molina que para el efecto se con sultaron admitieron al d̄s mis al̄ mendoz al d̄s examen y grado que pretende con tal que esto no se permita ni haga an las natura les y Residentes en esta vniuersidad con los quales no se cue per mitir el dalles lic̄ para tener actos y dar grados y ansy lo acordaron y determinaron

Antemi  Esteban de Buiucra secretario

Acuerdo en que se admitio a examen y grado de b̄tr en theologia el mes al̄ mendoz

Acuerdo en que se dio lic̄ para dar los titulos al̄s es d. fr. ju y d. fr. d.

En la vniuersidad de baeza en diez y ocho dias del mes de agosto de mill y quin̄s y ochenta y tres años en el theatro publico de las d̄s escuelas y vniuersidad estando juntos y congregados los señores muy R̄dos señores d. a prete doctor d. hoseda d. molina d. fran sepulveda d. fran depedraza mis ju de ardoña mis bonito sanche mis m de poralta mis ju fran mis luis denauarete tratando sobre lo app

bacion del examen secreto del bñe diego de caracora ante los dgos  
 ss Parecieron personalmente los ss doctor frai ju deuic chey ca  
 thedraticos de byporas de sancta Theologia dela dgo. vniuersidad  
 d<sup>on</sup> frai diego de auila y pidieron que por quanto los grados enar  
 thy y theologia que los dgos tienen porcion ante los secret<sup>os</sup>  
 mis antecesor<sup>es</sup> y sin l<sup>ic</sup> de los ss d<sup>on</sup> y clauero y el presente se<sup>or</sup>  
 no los puedo dar ni saca car por ser como son registros agenos por  
 tanto pidieron que el dgo efecto se m<sup>o</sup> diese l<sup>ic</sup> y comision y que  
 delos delos autos de los dgos grados con incorporacion<sup>es</sup> les diese testimo  
 nio<sup>s</sup> y titulos y en publica forma autorizada de que tienen re  
 cogida y los dgos ss oido el dgo podim<sup>o</sup> dieron la l<sup>ic</sup> y comision  
 y mandaron ami el presente se<sup>or</sup> que delos dgos grados y incorpora  
 cion<sup>es</sup> delos de titulos y testimonio<sup>s</sup> aby d<sup>on</sup> ss d<sup>on</sup> frai ju deuic  
 chey y doctor frai d<sup>on</sup> de auila como por ellos se p<sup>o</sup>dr<sup>o</sup> y demandado  
 y ansy lo acordaron y determinaron

Antemi

El bñe fran de  
 buiesca se<sup>or</sup>

Sustitucion de D<sup>on</sup>

En La ciudad De Baeza en veinte y cinco dias Del mes de agosto  
 de mill y quin<sup>o</sup> y ochenta y tres as por antemi el presente se<sup>or</sup>  
 y ompresencia de los ss infra scriptos el Ill<sup>mo</sup> s<sup>or</sup> Doctor a p<sup>ro</sup>tees  
 Rector de las escuelas y vniuersidad desta ciudad dixo que por  
 quanto el tiene necesidad por ciertas o Capacidades del sancto of<sup>o</sup> de  
 hacer ausencia de las dgas escuelas y no puede asistir ala admi  
 nistracion de sus<sup>o</sup> portanto en los mejores modo y forma que  
 de dgo podia y deua dixo que para de oy en deho dias hasta el pri  
 mer dia de set<sup>o</sup> sustitua y sustituyo nombraua y nombro en su  
 lugar y of<sup>o</sup> de R<sup>on</sup> al muy R<sup>do</sup> s<sup>or</sup> doctor fern de p<sup>ro</sup>draza calche  
 dratico de p<sup>ro</sup>ma de sancto thome en esta dgo vniuersidad para que  
 por el dgo s<sup>or</sup> d<sup>on</sup> p<sup>ro</sup>tees y representando suprascrip<sup>o</sup> persona ha  
 ga y administre el dgo of<sup>o</sup> de R<sup>on</sup> y para ello le daua y le dio todo  
 supoder cumplido segun como el dgo s<sup>or</sup> R<sup>on</sup> lo ha y tiene y en  
 real caso de dgo se requiere con todas las firmezas y vinculos de  
 dgo necesarios excepto para dar grados y hacer clausuras e ad  
 mitir a ellos de quales quiera facultad y y condic<sup>o</sup> n<sup>o</sup> por que solo es  
 to el dgo s<sup>or</sup> R<sup>on</sup> dixo que Reseruaua y Reserua para si y para  
 to do lo demas tocante y perteneciente en qual quier manera al  
 dgo of<sup>o</sup> de R<sup>on</sup> le daua y le dio el dgo poder y comision y p<sup>o</sup> lo  
 auer por firma abygo supersona y bienes y lo firmo de su nom  
 bre siendo presentes p<sup>ro</sup>tes antoniomans y saluador calbera  
 criados del dgo s<sup>or</sup> R<sup>on</sup>

Elección de exami-  
nadores p̄ los estu-  
diantes que andan en  
tratar aoye las Artes

En las Escuelas y Universidad de Baeza En dos dias del mes de set<sup>o</sup>  
de mill y q̄s y ochenta y tres años Este dia alas diez horas de la noche  
salidos de una exam en secreto se juntaron los d̄os señores siendo llama-  
dos p̄ el efecto de antedia los d̄os s̄ d̄<sup>os</sup> el p̄tel d̄<sup>o</sup> frai Gu<sup>o</sup>  
de vilches mis leys de montana mis leys de nauarrete nuñalvarez  
consiliarios p̄ tratar de elegir y nombrar examinadores de los es-  
tudiantes que andan en las artes del curso nuevo y p̄ ello mandaron  
se leyese la constitucion que dispone y trata acerca de esto y guardan  
do el rigor della los d̄os s̄ elegieron al s̄ d̄<sup>o</sup> fernando de yedraza  
cathedratico de prima de canto thomas de yedraza uniuersidad y al s̄  
mi d̄<sup>o</sup> de montanos abate de ayala auyente a los quales mandaron  
se les leyese e intimase la forma de examen conforme esta en las  
d̄as constituciones y dello se recibia juram̄ en forma que lo guarda-  
ran y cumplieran como en el se contiene y assi lo determinaron y  
acordaron

Antemi

J. El bñ fran de  
Briuega secr

Juram̄ de los exa-  
minadores

En la uniuersidad de Baeza En quatro dias del mes de set<sup>o</sup> de  
mill y quinientos y ochenta y tres años En la capilla menor de  
las d̄as Escuelas en cumplimiento y execucion de lo prouido y  
acordado por los s̄ d̄<sup>os</sup> y consiliarios en el auto de eleccion supra  
contenido y o el presente secreto en presençia del d̄o s̄ d̄<sup>o</sup> auen-  
do leydo cada qual de los s̄ electos La forma del examen de los estu-  
diantes que andan en las artes que presente año en el nuevo curso y con-  
sistiendo della Recibi Juram̄ en forma de los s̄ d̄<sup>os</sup> yedraza y mis  
montanos que son los examinadores electos p̄ el d̄o efecto los  
quales juraron de lo assi guardar y cumplir como en la d̄a estam-  
pa contiene deiendo si jurayamen lo qual paso como d̄os  
ante el d̄o s̄ d̄<sup>o</sup> y en presençia de mi el d̄o secr

Antemi

J. El bñ fran de  
Briuega secr

Eleccion de Rector  
en el señor Doctor  
Pedro de hoseda  
año 1573.

# INDEINOMINE Amen

En las escuelas y Universidad de la invocacion de la sanctissima  
 ma Trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de Baeza Viernes  
 nueue dias del mes de setiembre año del naci<sup>m</sup> de nuestro saluador Jezu  
 christo de mill y quinientos y ochenta y tres años En el claustro alto de  
 las dhas escuelas alas nueue horas del dia pocas mas o menos fueron Jun  
 tos y congregados en vno los dhas muy Reuerendos ss Patronos Rec  
 tor y claustro delas dhas escuelas y Universidad Auiedo sido llama  
 dos de ante dia por frañ Truchado Bodel para lo que de infra se hara  
 menaion con uene Asaber los ss Pedro ff. de cordoba Canonigo de la san  
 ta y glesia de Jaen Luis canillo de caruaga patronos doctor Al<sup>o</sup> prete  
 Rector doctor fernando de herera doctor Min ligero doctor pedro de hoseda  
 doctor melchior de molina doctor frañ de sepulveda doctor Al<sup>o</sup> de uilches  
 doctor fernando de pedraza doctor frañ ju de uilches doctor frañ diego de  
 auiel doctor Min cantero doctor frañ de torres Maestro ju de cordoba  
 ms goncalo Darnier de molina ms Al<sup>o</sup> garcon ms frañ cano ms frañ de  
 molina ms Ben sanchez de padilla ms al<sup>o</sup> de ayala ms melchior de  
 peralta ms A<sup>o</sup> Rodriguez ms gaspar de godoi ms don gil aualos ms gon  
 calo Alcear ms luis de molina ms ju frañ ms diego de montanos ms An  
 dres sanchez gallego ms p de torres todos ansi Juntos y congregados como  
 dho es el dho señor Rector propuso y Repitio A los dhas ss como sus mer  
 cedes auian sido llamados para elegir Rector y consiliarios conforme Ala  
 costumbre que setiene en esta dha Universidad ipara hazer la dha Eleccion  
 de Rector yo el presente secretario a cinco de los dhas ss uotantes en la  
 dha Eleccion conuene asaber a los dhas ss dos patronos y Rector y a los ss  
 frañ ju de uilches y ms diego de montanos consiliarios maiores de vna  
 lista y copia de los nombres de todos los doctores y maestros que estan y se  
 tuden en esta dha ciudad para que po dian tener uoto passiuo en la dha Eleccion  
 conforme a los estatutos desta dha uniuersidad y los dhas ss electores fueron  
 echando las cedulas de la persona que cada qual queria elegir en una caxa de  
 madera que para el efecto ayraua preparada y recogida las dhas cedulas  
 yo el dho Juntam con los dhas dos ss consiliarios maiores las contamos a  
 vnos y regulamos y hallamos salir electo por Rector por maior copi  
 duador el s<sup>o</sup> doctor P de hoseda el qual accepto el dho cargo y ff. y Juro  
 in manos del dho s<sup>o</sup> Doctor prete por dios nro s<sup>o</sup> y por los sanctos qua  
 tu euangelos s<sup>o</sup>bra vn libro misae en que puso sus manos de hazer con  
 tolo cuidado y diligencia Recta y Justa mente el dho ff de R<sup>o</sup> en que  
 aydo electo y nombrado y de guardar y cumplir todos los estatutos y cons  
 tituciones de la dha uniuersidad y de los hazer guardar y cumplir a todas  
 y qualy quier personas della y ff<sup>o</sup> el dho Jutam en la manera que  
 dho es todos los dhas ss le Recibieron con munchis aplauso por el R<sup>o</sup>  
 y calaca del claustro.

Eleccion de consilia  
rios mayores

y despues dello suso dho los dhas ss Patronos R<sup>o</sup> y claustro eligieron y no  
 braron consiliarios mayores y menores uotando secretam por cedulas para  
 lo qual yo el dho s<sup>o</sup> a todos y acada qual om par ficular de los dhas ss  
 de una copia y lista delas suso dhas y Recogidas las cedulas y uotos de la Ele  
 cion del primero consiliario Reguladas por los dhas ss consiliarios en pre  
 sencia de mi el dho s<sup>o</sup> hallamos salir electo el s<sup>o</sup> ms Benito sanchez  
 de padilla y por el mis mo orden de uotar vn el segundo lugar de los consi  
 lia

Eleccion de confesores  
menores

En las mayores sales electo el ... de ... las cuales dize  
elecciones de los dgos ... fueron hechas por mayor copia de votos ... y luego  
y juntamente guardando el mismo haden y esto de votar fue hecha la  
eleccion y nombramiento de confesores menores en esta forma en primer lu  
gar fue electo el s<sup>o</sup> mis Luis de motina y en segundo el s<sup>o</sup> mis Ju  
fran los quales tambien fueron electos por mayor copia de votos y asi  
fue las dgas quatro elecciones de confesores mayores y menores en  
los dgos s<sup>o</sup> mis Benito sanchez de pedilla d<sup>o</sup> melchior de motina mis  
luis de motina y mis jufran en la manera que dize es todos quatro rda  
vno de por si y en particular juraron en manos del dgo s<sup>o</sup> nuevo de  
sobre el dgo ... de hacer y cumplir el dgo ofe de confesores  
en q<sup>o</sup> ansido electos y nombrados con toda rectitud y de mirar por el  
bien y utilidad de la dga vniuersidad en todo quanto les fuere posible  
y asi fueron hechas las dgas elecciones ... va emendado donde  
dize libro misal

En arporacion de  
s<sup>o</sup> doctor prete en  
grados de ms en artes  
y de bar en theologia

y despues de las dgas elecciones de doctores y confesores el dgo s<sup>o</sup> doctor  
prete pido a los dgos s<sup>o</sup> que atento a que a ley de onesta dga vniuersidad  
La cathedra de escriptura tres años y mas tiempo y aora por las mudan  
ocupaciones que tiene y por la indisposicion de su salud no es posible  
dar in arporado en la dga vniuersidad en los grados de maestros en artes  
y de bar en theologia en que esta recibido por todo el claustru al prin  
cipio de la leccion de la dga cathedra supuesto que la auia de leer los  
dgos quatro años conforme a los estatutos desta dga vniuersidad y  
p<sup>o</sup> que agora pueda quedar y quede in arporado en los dgos grados  
grauis amonte y sin pagar derechos algunos y pido a los dgos s<sup>o</sup> le  
hiciesen merced de continuar las dgas en arporaciones de los dgos  
grados de artes y theologia con solos los dgos tres años de leccion  
de la dga cathedra y para que pudiesen los dgos s<sup>o</sup> libremente ha  
zer la dga gracia y continuacion de las dgas en arporaciones hizo  
presentacion de un auto de su s<sup>o</sup> Ill<sup>ma</sup> del s<sup>o</sup> obispo de zaen por  
el qual relaxaua el juram que los dgos s<sup>o</sup> tienen hecho de guar  
dar y cumplir el dgo estatuto y otro de los s<sup>o</sup> patronos en que se esta  
ue y para solo este efecto alteraron el dgo estatuto los quales ori  
ginalmente se leyeron en presencia de los dgos s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que on virtud  
de los dgos del auto hiziesen libremente lo pedido por el dgo s<sup>o</sup> de en  
prete y oydo por los dgos s<sup>o</sup> el dgo pedim<sup>o</sup> por las razones en los dgos  
dos autos contenidos y otras muchas muy justas y conuenientes  
que a ellos les oieron todos juntos de conformidad y de comun consen  
tim parecieron ueny uieron en que lo supdgo se hiziese por ser cosa  
de donde se sigue ala vniuersidad prouecho y autoridad y asi todos de  
conformidad recibieron al dgo s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> prete por talms en artes y de bar  
en theologia continuandola dga en arporacion on que esta ua recedi  
do algo en apio de sulecion graciosamente y si que pague dgos algunos  
y an si con el aplauso y solemnidad acostumbrada abracando vno a uno  
de los dgos s<sup>o</sup> le recibieren excepto los s<sup>o</sup> doctor y daga y mis luis de motina  
sola mente fueron de contrario parecer y contradixeron en todo por ra  
zones que a ellos les oieron y supdieron por el p<sup>o</sup> de ...

Eleccion de de  
positarios

En la Uniuersidad de Baeca en veinte y tres dias del mes de  
 setiembre de mill y quatro y ochenta y tres años este dia ala ora  
 de las tres de la tarde pacomagomenos fueron juntos y congre-  
 gados a laus de siendo llamados de ante dia por fran rucha  
 de bedel por special cedula firmada del in fra serito s<sup>or</sup> R<sup>or</sup>  
 y Respréndada por mi El presente seor para lo que de infra  
 se hara mencion los Ill<sup>es</sup> y muy Reuerendos ss. d<sup>or</sup> Pedro de  
 Hospeda Rector doctor Melchior de molina mis diego demon-  
 strans mis fernando salredo mis Andres del moral mis Al<sup>te</sup>  
 chuga mis juuuanes todos ansy juntos y congregados en la  
 capilla menor de las d<sup>as</sup> escuelas como d<sup>go</sup> es el d<sup>go</sup> s<sup>or</sup> R<sup>or</sup>  
 prspuso y Repitio como sus mercedes auian sido llamados  
 para elegir y nombrar depositarios de los marauedis pertene-  
 cientes Al Arca y herario del d<sup>go</sup> clauso y uniuersidad de  
 los grados que en ella sedieren on este presente año de schue-  
 las y de los demas q<sup>o</sup> por otra qual quiera razon perteneciere  
 ala d<sup>ga</sup> Arca y de los d<sup>gos</sup> de las d<sup>as</sup> facultades de r<sup>te</sup> y the-  
 ologia que sus mercedes uean y determinen que personas lo  
 aygan de ser conuenientes p<sup>o</sup> los d<sup>gos</sup> oficios y los d<sup>gos</sup> ss auien-  
 do oydo y entendido lo ansy prspuesto por el d<sup>go</sup> seor R<sup>or</sup> y auien-  
 do sobre ello tratado conferido y consultado de conformidad y de  
 comun consentim<sup>o</sup> y parecer eligieron y nombraron En el 5<sup>o</sup> de  
 depositario del Arca als<sup>os</sup> maestros juu de naua y de la facultad  
 de theologia Als<sup>os</sup> m<sup>o</sup> melchior de molina y de la facultad de r<sup>te</sup>  
 y al s<sup>or</sup> mis Al<sup>te</sup> chuga als<sup>os</sup> quales dieron p<sup>o</sup> su poder cum-  
 plido p<sup>o</sup> que con tales depositarios es bien y r<sup>o</sup>ngan en su poder  
 todos y quales quier r<sup>os</sup> pertenecientes Ala d<sup>ga</sup> Arca facultades  
 en cuyo deposito estan lectos y nombrados y los d<sup>gos</sup> ss a esta  
 ron y admitieron el d<sup>go</sup> nombram<sup>o</sup> y Eleccion y se eligaron de  
 obstar los d<sup>gos</sup> d<sup>gos</sup> y de los tener en su poder y de dar cuenta  
 y pagar de los cada q<sup>o</sup> la pida y ansy se concluyo el d<sup>go</sup> clauso

Antemi

El b<sup>l</sup>l<sup>l</sup> fran de  
 bojuica seor

Sustitucion de R<sup>a</sup>

En las escuelas y uniuersidad de Baeca en veinte y siete dias  
 del mes de setiembre de mill y q<sup>o</sup> y ochenta y tres años en pre-  
 sencia de mi El not<sup>o</sup> publico seor de la d<sup>ga</sup> uniuersidad y de los  
 testigos in fra seritos el Ill<sup>es</sup> y muy R<sup>or</sup> s<sup>or</sup> d<sup>or</sup> p<sup>o</sup> de hospeda  
 Doctor de las d<sup>as</sup> escuelas y uniuersidad dixo que por quan-  
 to su m<sup>o</sup> tiene muchas ocupaciones en este año ansy de juu<sup>os</sup> y gle

las como de negocios que se ofrecen en la ciudad y fuera della  
 las quales no seran impedimento de poder tan libremente acudir  
 ala administracion de su of. de Rector y ala expedicion de los nego-  
 cios que se ofrecieren tocantes al dho of. Por tanto por la presente  
 en las mejores modo y forma que de dho puede y deve y aya  
 lugar dixo q. sustituya y sustituya el dho su of. de Rector en los  
 muy Reuerendos D. doctor Melchior de Montan y maestro Be-  
 nito Sanchez de padilla conplacidos de la dha. Vniuersidad  
 que estan presentes a los quales Juntos y a cada uno de ellos en  
 particular nonbrara y nonbrara en el dho oficio de R. y le daue  
 y le daue su poder y autoridad para que en su nombre y repre-  
 sentando su propia persona en todos y qualesquier negocios de que  
 quiera suerte y condicion q. sean que se ofrecieren tocantes al dho of.  
 en cuya expedicion sea necesario su presencia personal puedan  
 hazer y hagan administracion y administracion el dho of. en todo lo que  
 anexo y perteneciente en qualquier manera y para el dho efecto  
 les deua y les dio todo su poder cumplido qual el lo ha y tiene  
 y en tal caso de dho se requiere con todas las firmas y uin-  
 culos de dho necesarios la qual sustitucion y nonbram. es y le  
 entienda que se ha y en los dgos. de en esta forma primera en el  
 dho of. de Rector mo lina y en su defecto en el dho of. ms Benito San-  
 chos de padilla del qual dho poder y nonbram. usen las uerzas que  
 dho of. de R. de la parte de la ciudad y estando en ella estuviere aujen-  
 te de la vniuersidad por que desde agora por a esta vez ha y lo dho  
 sustitucion en los dgos. de en la manera q. se dho es y para mayor  
 firmeza de todo lo suso dho. Plig. sup. persona y bienes tem-  
 porales y espirituales auidos y por auer y lo firmo de su nom-  
 bre siendo presentes por el Gaspar de herera deintiquatos de go-  
 uernador y don melchior de Medina gobernant. natural de Jaen y frim.  
 truchado. Cede. Anem.

D. Doctor  
 Joseph

El B. Fr. de  
 Briviesca ser.

Eleccion de conf. de  
 ms melchior de  
 goza

En la vniuersidad de Baeca en doze dias del mes de diciembre  
 de mill e quinientos e ochenta e tres años a la hora de las diez  
 de la mañana por om. y consentim. en la capilla menor del claustro  
 que dentro de las escuelas fueron juntos y congregados llamados  
 de ant. dia por fr. truchado. Baeca para lo que de infra se ha men-  
 cion. los Illustres y muy R. de P. de la dha. R. de ms melchior  
 de Montan y fernando de pedraza por ms J. de cordoua ms  
 B.

B. Sancho de padilla m<sup>o</sup> Melchior de paralta m<sup>o</sup> Luis de m<sup>o</sup> lina  
 m<sup>o</sup> d' amon tanos m<sup>o</sup> ju de sorcia m<sup>o</sup> fern salgado m<sup>o</sup> melchior de paralta  
 m<sup>o</sup> R. aluarez m<sup>o</sup> Luis de n<sup>o</sup> los quales anse juntos y congregados como  
 d<sup>o</sup> es el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> Rector p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y dep<sup>o</sup> como sus m<sup>o</sup>s auamp<sup>o</sup>s llamados  
 para que en el lugar y f<sup>o</sup> de cons<sup>o</sup> enq<sup>o</sup> estaua eligido y nombrado  
 el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> ju fran por quanto con ni eser en por estar ocupado y impo  
 dido en esta degenencia del s<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> en su seruiuo y l<sup>o</sup>jan  
 y nombren la persona que uieren que conueniga p<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
 terio. y oido los d<sup>o</sup>s de p<sup>o</sup> los d<sup>o</sup>s se uisaron secreta mente y por  
 cedula como es costumbre en tales semejantes elecciones s<sup>o</sup> tralado  
 election y p<sup>o</sup> gido y las d<sup>o</sup>s cedula y uisoy y regulado p<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
 el present secret. p<sup>o</sup> juntamente con los d<sup>o</sup>s de los d<sup>o</sup>s se del d<sup>o</sup>  
 claustru hallamos y parecio ser electo y nombrado en el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> y lu  
 gar de cons<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> ju fran el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Melchior de sorcia  
 cathedra de hyperas de sancto thomas de p<sup>o</sup> vniuersidad lo que  
 d<sup>o</sup> election y nombram<sup>o</sup> en el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> fue hecha por mayor aspi  
 deutos y anse electo fue recibido p<sup>o</sup> el claustru y p<sup>o</sup> en  
 manos del d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> en vn libro de los euangelios donde puso su  
 mano derecha en la d<sup>o</sup> de la forma de d<sup>o</sup> de guardar y cumplir todo  
 lo estatuto de la d<sup>o</sup> vniuersidad y de mirar por su bien y utilidad  
 y todo lo que el d<sup>o</sup> en que agdo nombrado con toda fidelidad quan  
 tum dominus d<sup>o</sup> erit d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y amen y anse se concluyo  
 y acabo la d<sup>o</sup> election ratificada en p<sup>o</sup>

Anemi

El d<sup>o</sup> fran de  
 B. uicena gar

Electio de  
 nadores de  
 de b<sup>o</sup>

En Las escuelas y vniuersidad de Baeza En diez y seis dias del  
 mes de diciembre de mill y quinientos y ochenta y tres años En la  
 capilla menor del claustru de los d<sup>o</sup>s escuelas se juntaron a claustru  
 p<sup>o</sup>s llamados y auisados de antedia por fran truchado bade parala  
 que de infra se hara mencion. los Illustres y muy R<sup>o</sup>s s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y  
 cons<sup>o</sup> liarios de la d<sup>o</sup> vniuersidad con uenen a saber los ss. doctor ho  
 se de R<sup>o</sup> doctor Melchior de m<sup>o</sup> lina m<sup>o</sup> B. sancho de padilla m<sup>o</sup> Luis  
 de m<sup>o</sup> lina m<sup>o</sup> melchior de sorcia consilianos los quales anse juntos y congre  
 gados en el d<sup>o</sup> claustru como d<sup>o</sup> es el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> Rector p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y dep<sup>o</sup> como  
 d<sup>o</sup> es como sus m<sup>o</sup>s auamp<sup>o</sup>s llamados para elegir y nombrar exami  
 nadores de los estudios antes laureandos de b<sup>o</sup> discipulos del s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> R<sup>o</sup>  
 aluarez Bri teno que sus mercedes consulten uean y determinen lo q<sup>o</sup>  
 en la d<sup>o</sup> election se deue hacer y p<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> su m<sup>o</sup> mando se leyese en pre  
 sencia de los d<sup>o</sup>s es la constitucion y capitulo que trata de la forma y mo  
 do de elegir los d<sup>o</sup>s examinadores p<sup>o</sup> que oyo y guarde y cumpla todo  
 lo que por el se manda con todo rigor y auiendo sido oido el d<sup>o</sup> ca  
 pitulo por mi el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> y oido y entendido por los d<sup>o</sup>s es lo en el ante  
 nido

Antes de la d<sup>ca</sup> eleccion y nombram<sup>to</sup> los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup> R<sup>os</sup> y consi  
tarios quearon en la devota forma de d<sup>co</sup> de guardar y cum  
plir la d<sup>ca</sup> la d<sup>ca</sup> constitution y capitulos se contiene y per  
esta d<sup>ca</sup> se manda acerca de la d<sup>ca</sup> eleccion lo qual assi f<sup>o</sup> y auen do  
confuldad lo q<sup>ue</sup> acerca de lo sus d<sup>os</sup> se deca ha ser guardando todo  
lo q<sup>ue</sup> y dectid<sup>o</sup> ultra d<sup>ca</sup> eleccion todos de conformidad eligieron  
y nombraron los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup> examinadores en la forma siguiente En pri  
mero lugar y presidencia de examen al s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> Benito sanchez de  
padilla y en segundo lugar al s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> melchior de peralta y en terce  
ro lugar al s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> Luis de mas tina los quales aceptaron el d<sup>co</sup> car  
go y f<sup>o</sup>

Juram<sup>to</sup> de los exa  
minadores

y despues de lo sus d<sup>os</sup> el dia siguiente ala hora de las cinco de la tarde  
poco mas o menos en el d<sup>co</sup> lugar del claustro estando juntos los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup>  
se examinadores y el d<sup>co</sup> s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> seria en sil<sup>o</sup> En presen  
cia de m<sup>o</sup> el d<sup>co</sup> s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> auen do las p<sup>ar</sup>tes de la d<sup>ca</sup> y constand<sup>o</sup> de los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup>  
se examinadores la forma del examen que ande guardar con los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup>  
estudiantes y las penas en ella contenidas como en las d<sup>ca</sup> constituciones  
y capitulos se contiene los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup> examinadores juraron en la d<sup>ca</sup> ui  
da forma de d<sup>co</sup> in verby sacerdotum de guardar cumplir y execu  
tar la d<sup>ca</sup> forma de examen y despues exceder en cosa alguna de lo  
q<sup>ue</sup> por ella se manda so pena de incurrir en perjuicio y en las dem<sup>as</sup>  
penas en d<sup>co</sup> establecidas contra los q<sup>ue</sup> van contra sus juramentos  
y al conitugion del juram<sup>to</sup> todos tres dixeron si juramos y amen  
ova sobre la parte testada egerito q<sup>ue</sup> en uala

Antemi

El b<sup>to</sup> fran de  
bruneca s<sup>er</sup> m<sup>o</sup>

ad m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> de que  
diante p<sup>ar</sup>tes al  
grado de b<sup>to</sup> de  
gracia

En Las escuelas y Universidad de Baeza En siete dias del mes de  
Enero de mill y quinientos y xgenta y quatro años En la capilla menor  
del claustro que es dentro de los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup> escuelas fueron juntos y congrega  
dos auen do fido la m<sup>o</sup> y auisados de antedia por fran truckado  
pedre por special cedula firmada del infra s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> R<sup>ector</sup> y Defen  
da de per m<sup>o</sup> el presente s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> para lo que de infra se bara mencion los  
d<sup>os</sup> s<sup>es</sup> y muy Reuerendos s<sup>es</sup> doctor pedro de b<sup>to</sup> s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> doctor fern<sup>o</sup>  
de pedraza m<sup>o</sup> montanos m<sup>o</sup> salgado garrido m<sup>o</sup> melchior de gorra  
m<sup>o</sup> ledruca m<sup>o</sup> manriane m<sup>o</sup> pedraza m<sup>o</sup> pacheco m<sup>o</sup> ceron m<sup>o</sup> don  
luis de quezada m<sup>o</sup> galate. los quales assi juntos y congregados en  
el d<sup>co</sup> claustro como d<sup>co</sup> es el d<sup>co</sup> s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> R<sup>ector</sup> propuso y Repuso como su  
merced auen do fido llamados para tratar de ha<sup>er</sup> suelta y gracia  
de los d<sup>os</sup> s<sup>es</sup> de los grados de b<sup>to</sup> en Arce de cinco frailes de la sancti  
ssima trinidad discipulos de s<sup>er</sup> m<sup>o</sup> R<sup>ector</sup> aluarez a los quales se les  
de ha<sup>er</sup> la d<sup>ca</sup> gracia ultra de los tres que al d<sup>co</sup> grado tienen ad  
mi todos grauisa mente en onra de la sancti ssima trinidad confor